

Buenos Aires,

/ /

3233

Apertura

DECLARACIÓN JURADA –

Secretaria de comercio interior
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGLAMENTOS TÉCNICOS
S _____ / _____ D

Ref.: Resolución N° 3233/2011

De nuestra consideración:

En carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, y constituyéndonos en depositarios fieles de la mercadería, nuestra empresa con domicilio en, se dirige ante esta Dirección con el objeto de informar, conforme lo reglamentado por la resolución 3233/11 AFIP, la ausencia o error en las etiquetas de la mercadería detallada debajo, amparada por el despacho de importación N°, con número de factura, por la cual se solicita la autorización para despachar la misma, para proceder a su correcto etiquetado

Producto	Marca	Modelo	Origen	Cantidad

(En el caso de presentar más productos copiar el cuadro anterior y pegar aquí, si no agrega productos, por favor, borre esta leyenda)

Esta mercadería permanecerá depositada en de la localidad, provincia de de la República Argentina, hasta la finalización del trámite.

Por otra parte, nos comprometemos a informar por nota a esa Dirección el cumplimiento de los requisitos del etiquetado, dentro de los 30 días, desde su liberación en aduana

Se adjunta, copia de factura y constancia de inscripción al RUMP

La información presentada es en carácter de declaración jurada conformada por datos verídicos. Ante cualquier falseamiento, incumplimiento o adulteración de la misma, la empresa será pasible de sanción en el marco del Decreto N° 274/2019 y en sus normas complementarias, modificatorias y accesorias.

.....
Firma, aclaración, cargo y DNI

Información del contacto: